



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2014

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 17 de octubre de 2014.
- 2.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de prendas de vestir, complementos y bisutería en Centro Comercial Salera, local C-15 B, de este término municipal.
- 3.- Otorgar a CRUZ ROJA ESPAÑOLA licencia de apertura para la actividad de oficinas, en Avenida Valencia nº 95, de este término municipal.
- 4.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de fecha 7 de octubre de 2014, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de taller de reparación de acumuladores eléctricos en Polígono Ciudad del Transporte, calle 7, manzana H, nave 6, de este término municipal, promovida por REBACAS S.L.
- 5.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de fecha 7 de octubre de 2014, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de centro de fisioterapia y podología en Avenida Virgen de Lidón, 9 entresuelo, de este término municipal.
- 6.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 10 de octubre de 2014, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la actividad de almacén y venta al por menor de productos congelados y comestibles, en calle De Estonia nº 6, nave 1, de este término municipal, promovida por GRUPO POIANA S.L.

7.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 14 de octubre de 2014, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la actividad de centro de estética y peluquería, en calle Zorita, 28 bajo, de este término municipal.

8.- Quedar enterada de la transmisión efectuada en la actividad de academia de música, en la calle Pintor Soler Blasco, nº 24, a favor de la ASOCIACIÓN TRES PER QUATRE; y otorgar la modificación no sustancial de la licencia otorgada para la instalación de la mencionada actividad.

9.- Otorgar licencia urbanística para la demolición de un inmueble sito en la calle Lepanto nº 31, de esta Ciudad, conforme al proyecto básico y de ejecución, con visado estatutario del Colegio Territorial de Arquitectos de Castellón, cuyo presupuesto, según proyecto, asciende a 1.200,00 euros.

10.- Otorgar licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la calle Rafael Balaguer nº 14 B, de esta Ciudad, conforme al proyecto básico y de ejecución, con visado estatutario del Colegio Territorial de Arquitectos de Castellón, cuyo presupuesto, según proyecto, asciende a 177.360,00 euros.

11.- Estimar parcialmente las alegaciones y ordenar que en el plazo de UN MES se lleve a cabo la restauración de la ordenación urbanística vulnerada mediante la demolición de las obras consistentes en la instalación de un almacén de chapa metálica de 24 m², sitas en el Camino Molinera nº MO-38, con un presupuesto estimado de 3.240 euros.

12.- Desestimar motivadamente el recurso de reposición, de fecha 9 de julio de 2014, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de mayo de 2014, en el que se estimaron parcialmente las alegaciones presentadas, en cuanto al relleno y posterior explanación, y desestimaron el resto de las alegaciones presentadas, y se ordenó el restablecimiento de la legalidad urbanística, mediante la demolición de las obras consistentes en cerramiento con bloque de hormigón, sitas en el Camino Travesera, TV-1-A, Parcela 39, polígono 135, clasificado el suelo como No Urbanizable Común (SNUC-1).

13.- Dar cumplimiento a la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso- Administrativo nº 2, de Castellón, número 336/13, de 17 de septiembre, en relación con el expediente de infracción urbanística por la realización de obras de cimentación y vallado en el kilómetro 2 de la carretera de almazora, que ordena a este Ayuntamiento proceda al archivo del referido expediente.

14.- Desestimar motivadamente las solicitudes presentadas por cuatro funcionarios jubilados bomberos, para el abono del importe correspondiente en concepto de indemnización por jubilación anticipada.

15.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Confederación de Empresarios de Castellón, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor para la financiación de actuaciones en materia de apoyo a emprendedores y creación de empresas en la ciudad durante 2014.

16.- Requerir a “Juan José Sánchez López, S.A.” (JUJOSA) para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato de las obras que ejecuta el Ayuntamiento, subsidiariamente, para limpieza de parcelas y su vallado.

17.- Adjudicar a “Dos Rodes Rent, S.L.” los dos lotes del arrendamiento, sin opción de compra, de ocho motocicletas equipadas, con destino a la Policía Local, por periodo de cuatro años.

18.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DEL SUEÑO-ASENARCO.

19.- Dar cuenta de la relación número 9, que comprende un total de 114 declaraciones responsables de obra y de obra con actividad, y un total de 22 comunicaciones ambientales, todas ellas resueltas durante el mes de septiembre de 2014.

20.- Dar cuenta de la relación número 8, con un total de 39 cambios de titularidad de actividades y de comunicaciones de cambios de titularidad de actividades, resueltos durante el mes de septiembre de 2014.

21.- Dar cuenta de la relación número 3, con un total de 9 bajas de comunicaciones ambientales, solicitadas durante el tercer trimestre de 2014.

22.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Aprobar la participación del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana en el Programa Europeo denominado Building Technology Accelerator-BTA; así como el Acuerdo de Consorcio Acelerador de Tecnologías de Construcción (ATC) y el Acuerdo de Colaboración entre el Instituto Valenciano de la Edificación (IVE), Asociación de Investigación de las Industrias Cerámicas y el Ayuntamiento de Castellón para el desarrollo de las actividades enmarcados en el Proyecto Flagship BTA (Building Technology Accelerator).

- Suspender la licitación de la contratación, por procedimiento abierto del Servicio de Ayuda a Domicilio Polivalente del Ayuntamiento de Castellón e iniciar la tramitación de la modificación de los pliegos reguladores de dicha contratación relativa a la supresión de la exigencia de clasificación de los licitadores.